Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y OCHO

En la Muy noble y muy leal ciudad de Cuenca
doce dias del mes de Julio de mill seiscientos y ochen-
ta y ocho años se juntaron a concejo los señores Jus-
ticia y Regimiento de ella en las salas de su ayuntamiento
como lo han de costumbre de se juntar en las salas de
su ayuntamiento para tratar cosas tocantes a
el servicio de Su Mag.d y en utilidad de
la Republica de esta ciudad y convinientes [illegible] señores don
Pedro de Herrera Zevallos Corregidor y Justicia mayor
de esta ciudad y su tierra [illegible] por Su Mag.d y los
Regidores don Antonio Ruiz de Mena ponce de leon don
Juan Ximenez Menchorro don Antonio Marin Monte
Don Pedro de Castro Montesinos don Juan Marino Caro de
Castro Don Estevan Ximenez [illegible] Don Andres Perez de
Cavrera don Gines Velez Ladron de Guevara don Alon-
so Martinez de la Torre Don Salvador Perez Andres
don Gines de Lezcano Linar don Gines [illegible]
Don Diego Matheos Montalban

En este ayuntamiento los señores Don Antonio Ruiz de Mena
Regidor y don Juan Fernandez [illegible] Comisarios
nombrados para la cobranza de la [illegible]
[illegible] como se ha tomado la quenta a domingo de
[illegible] depositario de [illegible] y se [illegible]
dichas hasta [illegible] parece a importado el gasto de dichas

Sacas de las de 1685 [illegible] cuentas a [illegible]